



Tórnese a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para dictamen. Septiembre 5 del 2023.

MESA DIRECTIVA

CS-LXV-II-2P-35

OFICIO No. DGPL-2P2A.-3950

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 34 Y 102 A LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, EN MATERIA DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente



SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria





**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-II-2P-35**

POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 34 Y 102 A LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, EN MATERIA DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS.

Artículo Único.- Se adiciona un inciso h) a la fracción II del artículo 34, y una fracción V Bis al Artículo 102 de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 34. ...

I. ...

II. Reducción de emisiones en el Sector Transporte:

a) a g) ...

h) Diseñar e implementar programas para la sustitución gradual de vehículos con motor de combustión por vehículos híbridos y eléctricos.

III. a VI. ...

Artículo 102. ...

I. a V. ...

V. Bis. Promover entre autoridades fiscales y financieras y el sector automotriz la renovación del parque vehicular nacional, a través de programas de estímulos fiscales en la compra de vehículos nuevos y eléctricos.

VI. a XV. ...





6

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 28 de abril de 2023



SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER
Presidente

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios



LA SUSCRITA, SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 220.4 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ES EL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 34 Y 102 A LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, EN MATERIA DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS Y QUE SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DEL SENADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.




SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria

P.O. 5945/65/23.